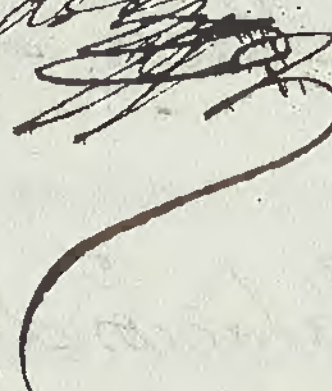


Bino, Alcaldia, La Cui, Acordó que para mañana veinte y quatro del
 Matadero, y consiente, se rematen el Abasto de Bino, La Alcaldia
 y Caveras, siendo una
 del Matadero Lobro de Asaduras y Caveras, siendo una
 de las Condiciones por lo respectivo a dha, Alcaldia que
 los menudos se han de vender a diez y seis mar-

Doblas


Antemio
 Joseph Perez
 Menduina

En la M. N. y M. L. Cui de Socha a veinte y nueve de
 Mayo de mill Setecientos y cinquenta y ocho años Los
 J. Socha Justicia y Regim de Ella se juntaron a Con-
 sep En las Salas que a Constumbraan para tratar
 y Conferir cosas tocantes a la utilidad de su Mage. Ser
 y utilidad de esta Republica, Es asauer El Señor
 D. Gerónimo de las Doblas Senal y Tesorer del Con-
 sep de su Mage. Correg. y Capitan a Guerra de
 Esta Ciudad y Los Señores D. Nicolas Lores Alca-
 zil mayor, D. Alfonso Matheo, D. Antonio Perez
 de Meca, D. Gomez Claudio Joseph de Guuara,
 D. Juan Gregorio Alburquerque, D. Miguel de Si-
 cilia, D. Alfonso Joseph fernandez osorio, Don

